

**INDULTO DEL REO POR INFIDENCIA, JOSÉ MARÍA MORALES,
OTORGADO POR EL VIRREY APODACA**

MÉXICO, SEPTIEMBRE 26, 1817

Señor sargento mayor de esta plaza:

Por decreto de esta fecha de conformidad con [el]dictamen del señor auditor de Guerra en la causa instruida por delitos de infidencia contra el presbítero don José María Morales he aplicado a dicho reo la real gracia del indulto de 25 de enero de este año con calidad de que pase a disfrutarlo a la península a donde deberá ser remitido con testimonio de su causa y para que esta disposición tenga su debido cumplimiento, que en la primera oportunidad remita al interesado a disposición del señor gobernador de Veracruz para que disponga su embarque y remisión a España, pero como quiera que he tenido a bien conceder al mismo presbítero indultado que descanse quince días en el pueblo de San Martín Tescmeluca con calidad de que se presente desde luego al comandante militar de aquel punto para que cumplido el plazo lo remita a su destino, cuidará vuestra merced de hacer esta prevención al comandante de la escolta para que así lo ejecute y lo haga entender al del mencionado pueblo en la parte que le toque.

Dios Guarde a vuestra merced muchos años.

México, 26 de septiembre de 1817

Apodaca [rúbrica]